



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TERRAEARTH RESOURCES S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **TERRAEARTH RESOURCES S.A.** se constituyó bajo la denominación de **RBBPACAY-RIO VERDE S.A.**, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 12 de octubre de 2001.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TERRAEARTH RESOURCES S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo y la consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006220** de 19 de julio de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, el aumento de capital, fijación de capital autorizado, prórroga de plazo de duración, modificación del objeto social y reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía que adicionalmente están contenidos en la referida escritura pública que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006220** de 19 de julio de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TERRAEARTH RESOURCES S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo (...)**"

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de julio de 2018


AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

SRG/ONL/MRV Expediente: 93211/ Trámite: 56256-0041-18


